

ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL



ENTRE: De una parte, **LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET)**, entidad dependiente del **INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL**, regida por el decreto No 764, de fecha 12 de Agosto del (2003), con su domicilio principal en la calle cuarta, No. 1, esquina San Rafael, Los Mameyes, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por la Directora Nacional, **ING. GLORIA M. CEBALLOS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0929610-3, domiciliada y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante se denominará **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte, **LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION**, con su asiento en la Avenida Máximo Gómez, debidamente representada por la Secretaria de Estado **LICDA. ALEJANDRINA GERMAN**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien para los fines del presente acuerdo se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

PREAMBULO

CONSIDERANDO: que constituye una política del Estado Dominicano la preservación y el manejo sostenible de los recursos naturales del país, en procura de garantizar los derechos que tienen sus habitantes a disfrutar de un medio ambiente sano.

COSIDERANDO: que corresponde a nuestras instituciones planificar y ejecutar las actividades y proyectos, dentro del marco de las competencias y atribuciones que nuestros respectivos ordenamientos legales nos asignan, que hagan posible alcanzar el desarrollo sostenible del país.

CONSIDERANDO: que es de interés de la **OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGIA Y DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION**, poner a disposición de los habitantes a nivel nacional las informaciones sobre el estado del medio ambiente y recursos naturales, así como la naturaleza climática, que le permitan realizar actividades productivas en armonía con la naturaleza.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

LA OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGIA, se compromete a instalar una estación agrometeorológica en el **Instituto Politécnico Profesora Teresa Félix De Estrada** y la otra en el **Politécnico Máximo Gómez**, ubicados en Azua y Baní respectivamente.

PRIMERO: Instalar y operar una estación agrometerológica en el centro de información con fines educativos y de capacitación así como darle mantenimiento ordinario a los equipos instalados cuando sea necesario.

SEGUNDO: Apoyarse mutuamente en el programa de capacitación e investigación, así como facilitar la participación del personal técnico en dichas acciones.

TERCERO: Apoyarse mutuamente en los procesos de identificación, solicitud y ejecución de programas de cooperación con Organismos y Agencias Internacionales, tanto bilaterales como multilaterales, en los temas identificados en el plan de trabajo interinstitucional que se adoptarán.

CUARTO: Intercambiar datos, estudios, publicaciones, investigaciones y cualquier otro material educativo o informativo que elaboren, realicen, participen, o tengan a disposición ambas instituciones a fin de que los mismos puedan ser puestos a disposición del público, sin perjuicio de los derechos de autor establecidos en la legislación aplicable.

QUINTO: La segunda parte se compromete a brindar seguridad a los equipos instalados por la primera parte así como también permitir que los técnicos empleados de **ONAMET**, tengan acceso a cada estación agrometeorológica debidamente identificados.

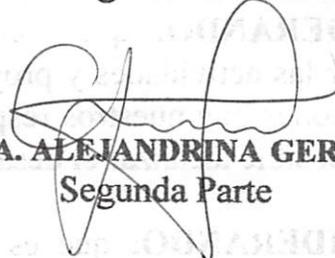
SEXTO: En caso de que alguna de las partes quiera prescindir del convenio debe informar a la otra parte con tres (03) meses mínimos de anticipación.

Hecho, pactado y firmado por la **ONAMET Y LA SEE.**

En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año Dos Mil Siete (2007).


ING. GLORIA M. CEBALLOS G.

Primera Parte


LICDA. ALEJANDRINA GERMAN

Segunda Parte

Yo, LICDA. OLGA LIDIA CUEVAS GARO, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, No. 3949, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el documento que antecede fueron puestas en mi presencia Libre y Voluntariamente por los señores ING. GLORIA .M CEBALLOS Y LICDA. ALEJANDRINA GERMAN, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que esas son sus firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año Dos Mil Siete (2007).-


LICDA. OLGA LIDIA CUEVAS GARO
Abogado-Notario Público

